

## **ANEXO IV**

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los criterios de valoración establecidos para las dos pruebas, contemplarán, al menos, los siguientes epígrafes:

- Elementos de observación, criterios y/o indicadores de valoración.
- Puntuación máxima que se asigna a cada dimensión.
- Criterios de corrección ortográficos y discursivos de la lengua.

Las dimensiones a tener en cuenta en la valoración mediante criterios y/o indicadores concretos, serán al menos las siguientes:

#### **PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

##### **Primera prueba. Prueba de conocimientos específicos:**

###### **Parte B: Desarrollo por escrito de un tema.**

- Conocimiento científico del tema.
- Estructura, planteamiento y desarrollo del tema.
- Presentación, orden y redacción.

###### **Parte A: Prueba de carácter práctico**

- Conocimiento científico de la especialidad o, en su caso, dificultad y variedad del repertorio presentado (según corresponda).
- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.
- Resultados obtenidos.
- En las especialidades que incluyan una clase práctica: adaptación a los conocimientos y características del alumno y adecuada solución a los problemas que pueda presentar.

##### **Segunda prueba. Prueba de aptitud pedagógica:**

###### **A) Defensa de la guía docente.**

- Justificación y contextualización de la guía docente.
- Elementos integrantes de la guía docente y calidad de los mismos.
- Aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria.
- Exposición y defensa.

###### **B) Exposición oral de una unidad didáctica:**

- Contextualización de la unidad didáctica y adecuación al curso para el que se diseña.
- Elementos integrantes de la unidad didáctica y calidad de los mismos.
- Exposición.

**Para la evaluación del debate con el tribunal se tendrán en cuenta, al menos, las siguientes dimensiones:**

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas.
- Aportación de argumentos que justifiquen las respuestas.